

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-133-2015

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA””.

De conformidad con el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el ocho (08) de julio de dos mil quince (2015), hasta el diez (10) de julio de dos mil quince (2015).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo no se presentaron observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

De conformidad con el numeral 7 del Capítulo V de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) **CONSORCIO ÁNGEL**
- b) **CONSORCIO COYAIMA TOLIMA – 2015**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia los criterios tenidos en cuenta para la asignación de puntaje son:

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | | | PUNTAJE | |
|--------------------------|---|--|------------|----|
| Factor Técnico | A | Experiencia Adicional del Proponente | 10 | 20 |
| | B | Experiencia Adicional del Personal Clave | 10 | |
| Factor Económico | C | Propuesta económica | 80 | |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | | | 100 PUNTOS | |

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

1. FACTOR TÉCNICO:

| PROPONENTE | FACTOR TÉCNICO | PUNTAJE |
|---------------------------------|---|-----------|
| CONSORCIO ÁNGEL | a. Experiencia Adicional del Proponente | 0 |
| | b. Experiencia Adicional del Personal Clave | 0 |
| TOTAL | | 0 |
| PROPONENTE | FACTOR TÉCNICO | PUNTAJE |
| CONSORCIO COYAIMA TOLIMA – 2015 | a. Experiencia Adicional del Proponente | 5 |
| | b. Experiencia Adicional del Personal Clave | 10 |
| TOTAL | | 15 |

Lo anterior de conformidad con la evaluación técnica realizada a los proponentes, la cual forma parte integral del presente informe.

2. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 5.3.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del Sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos definidos en este numeral.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuestas Económicas, se realizó el día treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día siguiente, primero (01) de julio de 2015, fue de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$2.598,68), por lo tanto según los rangos, el método de ponderación para la calificación de la propuesta económica es la de **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**.

De conformidad con lo anterior, el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

| PROPONENTE. | PUNTAJE. |
|---------------------------------|-------------|
| CONSORCIO ÁNGEL | 78,90386040 |
| CONSORCIO COYAIMA TOLIMA – 2015 | 79,0886739 |

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de la propuesta económica de los proponentes.

3. PUNTAJE CONSOLIDADO:

| PROPONENTE | PUNTAJE TÉCNICO. | PUNTAJE ECONÓMICO. | PUNTAJE CONSOLIDADO. |
|------------|------------------|--------------------|----------------------|
|------------|------------------|--------------------|----------------------|

| | | | |
|------------------------------------|----|-------------|-------------|
| CONSORCIO ÁNGEL | 0 | 78,90386040 | 78,90386040 |
| CONSORCIO COYAIMA TOLIMA – 2015 | 15 | 79,0886739 | 94,0886739 |

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTAJE CONSOLIDADO |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------|
| No. 1 | CONSORCIO COYAIMA TOLIMA – 2015 | 94,0886739 |
| No. 2 | CONSORCIO ÁNGEL | 78,90386040 |

Al presente informe se anexan las evaluaciones técnico-económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



MinVivienda
Ministerio de Vivienda



Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|

Cumple:

Puntos asignados:

| |
|--|
| |
|--|

Observacion General:

El proponente no presento EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. Con lo cual no tiene puntaje adicional.

Total Puntaje por Factor Técnico Proponente:

| |
|--|
| |
|--|

Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

| Profesional | Puntaje por Proyecto Adicional | Puntaje Máximo |
|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| Especialista Hidráulico | 10 | 10 |
| Total de Puntos | | 10 |

Al Especialista Hidráulico de la fase I y II por máximo UN (1) proyecto adicional al mínimo requerido en la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya diseño de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 6" y longitud total igual o superior a 1000 metros, se le asignará un puntaje de 10 puntos. En caso de no acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1:

| Requerimiento Particular | Acreditación de la Experiencia | Cumple | Observaciones |
|--|--------------------------------|--------|---------------|
| UN (1) proyecto adicional al mínimo requerido en la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya diseño de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 6" y longitud total igual o superior a 1000 metros, se le asignará un puntaje de 10 puntos. En caso de no acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos | | | |

Observación General: El Proponente no presentó Experiencia Especifica del Personal Puntuable. Con lo cual no tiene puntaje adicional

| | |
|--------------------------|----|
| Cumple: | NO |
| Puntos asignados: | 0 |

| | |
|---|----------|
| Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable: | 0 |
|---|----------|

| | |
|---|----------|
| Puntuación total de la Evaluación Técnica. | 0 |
|---|----------|

Criterios de Calificación Técnico - PAF-ATF-133-2015 -CONSORCIO COYAIMA TOLIMA 2015

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | | | PUNTAJE | |
|---------------------------------|---|--|-------------------|----|
| Factor Técnico | A | Experiencia Adicional del Proponente | 10 | 20 |
| | B | Experiencia Adicional del Personal Clave | 10 | |
| Factor Económico | C | Propuesta económica | 80 | |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | | | 100 PUNTOS | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN EN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO

Al proponente que acredite un contrato adicional para acreditar experiencia específica en la construcción y/o ampliación de un sistema de acueducto que incluya la instalación de redes de acueducto en tubería de unión mecánica con diámetros iguales o superiores a 6" y longitud total igual o superior a 3000 metros, se le otorgarán cinco (5) puntos. En caso de no acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Al proponente que acredite un contrato adicional para acreditar experiencia específica en la construcción y/o ampliación de un sistema de acueducto que incluya la construcción de tanques de almacenamiento en concreto reforzado con capacidad igual o mayor a 85 M3, se le otorgarán cinco (5) puntos. En caso de no acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos

Contrato 1

Objeto

Construcción del Acueducto Regional de La Mesa - Anapoima (folio 53-114)

| | Día | Mes | Año |
|--|--|-----|------|
| Fecha Inicio | 1 | 9 | 2010 |
| Fecha Terminación | 26 | 1 | 2015 |
| Valor (pesos): | \$ 4.439.321.217,87 | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 6.889,60 | | |
| Tipo de Proponente: | Persona Natural | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 33,33% | | |
| Actividades asociadas: | Construcción Red Acueducto | | |
| Observaciones: | El proponente aporó este contrato para acreditar la <i>Experiencia Habilitante del Proponente</i> , por tal razón no puede ser tenida en cuenta para acreditar EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN EN CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. | | |

| | |
|--------------------------|----|
| Cumple: | NO |
| Puntos asignados: | 0 |

Contrato 2

Objeto

Construcción del tanque de Almacenamiento de 5.000m3 UMATA de la ciudad de Armenia

| | Día | Mes | Año |
|------------------------------|--|-----|------|
| Fecha Inicio | 9 | 11 | 2001 |
| Fecha Terminación | 31 | 7 | 2002 |
| Valor (pesos): | \$ 678.807.564,00 | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 732,41 | | |
| Tipo de Proponente: | Unión Temporal | | |
| Porcentaje de Participación: | 33,34% | | |
| Actividades asociadas: | Construcción Tanque de Almacenamiento de 5000 m3 | | |

Observaciones:

A folio 129 a 134 el proponente presenta certificación expedida por la directora Administrativa y Financiera de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL ZONA 11, suscrita por Nancy Lopez Cardenas, quien certifica que la Union Temporal Ingenieros Civiles Asociados ejecutó el contrato de obra 005 de 2001 cuyo objeto es la construcción del Tanque de Almacenamiento de 5000 m3 Umatá en la ciudad de Armenia. A folio 135 A 137 se aporta la constitución de la Union Temporal Ingenieros Civiles donde el proponente Jaime Puerta Atehortua tiene una participación del 33,34%.
La certificación puede ser tenida en cuenta para acreditar la Experiencia Especifica Adional con la cual se da un puntaje de 5 puntos.

| | |
|--------------------------|----|
| Cumple: | SI |
| Puntos asignados: | 5 |

Observacion General:

A folio 129 a 134 el proponente presenta certificación expedida por la directora Administrativa y Financiera de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL ZONA 11, suscrita por Nancy Lopez Cardenas, quien certifica que la Union Temporal Ingenieros Civiles Asociados ejecutó el contrato de obra 005 de 2001 cuyo objeto es la construcción del Tanque de Almacenamiento de 5000 m3 Umatá en la ciudad de Armenia. A folio 135 A 137 se aporta la constitución de la Union Temporal Ingenieros Civiles donde el proponente Jaime Puerta Atehortua tiene una participación del 33,34%.
La certificación puede ser tenida en cuenta para acreditar la Experiencia Especifica Adional con la cual se da un puntaje de 5 puntos.

| | |
|---|----------|
| Total Puntaje por Factor Técnico Proponente: | 5 |
|---|----------|

Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

| Profesional | Puntaje por Proyecto Adicional | Puntaje Máximo |
|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| Especialista Hidráulico | 10 | 10 |
| Total de Puntos | | 10 |

Al Especialista Hidráulico de la fase I y II por máximo UN (1) proyecto adicional al mínimo requerido en la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya diseño de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 6" y longitud total igual o superior a 1000 metros, se le asignará un puntaje de 10 puntos. En caso de no acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1:

| Requerimiento Particular | Acreditación de la Experiencia | Cumple | Observaciones |
|--|--|--------|---|
| UN (1) proyecto adicional al mínimo requerido en la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya diseño de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 6" y longitud total igual o superior a 1000 metros, se le asignará un puntaje de 10 puntos. En caso de no acreditar la condición anterior, se calificará con cero (0) puntos | A folio 168 a 169 se aporta certificación expedida por el Gerente de Siete LTDA. Augusto Ramirez Barrera dode certifica que la firma CISAM INGENIERIA realizó para SIETE LTDA, los diseños hidraulicos d elas redes de acueducto para los proyectos de los corredores pre troncales y alimentadores II, sector 2 (grupo 5) del sistema integrado del SITM - MIO de la ciudad de Cali.En esta certificación se describen las actividades realizadas entre las que se encuentran el Diseño hidraulico de redes de Acueducto en 12" HD con longitud de 480 ml, y 1.530ml de 8" y 6" en PVC. | SI | Con la certificación aportada el proponente acredita Experiencia Especifica del Personal Puntuable y tiene 10 puntos adicionales. |

Observación General: A folio 168 a 169 se aporta certificación expedida por el Gerente de Siete LTDA. Augusto Ramirez Barrera dode certifica que la firma CISAM INGENIERIA realizó para SIETE LTDA, los diseños hidraulicos d elas redes de acueducto para los proyectos de los corredores pre troncales y alimentadores II, sector 2 (grupo 5) del sistema integrado del SITM - MIO de la ciudad de Cali.En esta certificación se describen las actividades realizadas entre las que se encuentran el Diseño hidraulico de redes de Acueducto en 12" HD con longitud de 480 ml, y 1.530ml de 8" y 6" en PVC. Con la certificación aportada el proponente acredita Experiencia Especifica del Personal Puntuable y tiene 10 puntos adicionales.

| | |
|--------------------------|----|
| Cumple: | SI |
| Puntos asignados: | 10 |

| | |
|---|-----------|
| Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable: | 10 |
|---|-----------|

| | |
|---|-----------|
| Puntuación total de la Evaluación Técnica. | 15 |
|---|-----------|



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-0-133-2015

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO DE COYAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*

Fecha de diligenciamiento: 01/07/2015

Proponentes: CONSORCIO ÁNGEL
CONSORCIO COYAIMA TOLIMA - 2015

| Propuesta Economica | | | | |
|--------------------------|------------------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|
| Descripcion | Valor Terminos de Referencia | CONSORCIO ÁNGEL | CONSORCIO COYAIMA TOLIMA - 2015 | Rango del 80% |
| Presupuesto de Obra | \$ 2.051.050.435,00 | \$ 1.972.500.744,00 | \$ 1.977.120.856,00 | \$ 1.640.840.348,00 |
| Valor Total de la Oferta | \$ 2.051.050.435,00 | \$ 1.972.500.744,00 | \$ 1.977.120.856,00 | |

5.3.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el presupuesto de obra, todos los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) de dicho valor. Tampoco los valores unitarios propuestos para cada ítem y/o actividades ofertadas, podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo (Formato 5 "Presupuesto del proyecto"). Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia. El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. No se aceptarán modificaciones a los precios unitarios ofrecidos por el proponente en su propuesta. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

Según los Términos de Referencia en el Númeral 5.3.2. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO |
|-------------------|--------|--|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

Según la TRM reportada para el 01 de julio de 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2.598,68, y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la **Media Geometrica con Presupuesto Oficial**

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|-----------------------|--|
| 1 - 3 | 1 |
| 4 - 6 | 2 |
| 7 - 9 | 3 |
| 10 - 12 | 4 |
| 13 - 15 | 5 |

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de propuestas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la propuesta sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

| | | | | | |
|-----------|------------|------|---|-----|---|
| \bar{G} | 1999902904 | nv | 1 | n | 2 |
|-----------|------------|------|---|-----|---|

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 80 \times \left(1 - \frac{(\bar{G}_{PO} - V_i)}{\bar{G}_{PO}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G}_{PO} \\ 80 \times \left(1 - 2 \cdot \frac{(|\bar{G}_{PO} - V_i|)}{\bar{G}_{PO}} \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G}_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la formula de ponderación.

| CONSORCIO ÁNGEL | CONSORCIO COYAIMA TOLIMA - 2015 | | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| X1 | X2 | X3 | X4 | X5 | X6 | X7 | X8 | X9 | X10 | X11 |
| \$ 1.972.500.744,00 | \$ 1.977.120.856,00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |

| Puntaje | | | | | | | | | | |
|-------------|------------|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| V1 | V2 | V3 | V4 | V5 | V6 | V7 | V8 | V9 | V10 | V11 |
| 78,90386040 | 79,0886739 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Observaciones:
 La propuesta de obra del CONSORCIO ANGEL NO requirió ajuste aritmético, por lo tanto el valor es \$1,837,547,515
 La propuesta de obra del CONSORCIO COYAIMA 2015 NO requirió ajuste aritmético, por lo tanto el valor es \$1,836,798,686